



D.C.P.P

**DECRETO N°: 2.412.-**  
**ANCUD, 07 de septiembre de 2023.-**

**VISTOS:**

El fallo del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, del 04 de junio de 2021, recaído en Causa Rol N.º 48-2021-P; el acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 28 de junio de 2021, el Decreto Alcaldicio Exento N.º 1.046, de 28 de junio de 2021 y los artículos 2, 56, 58 y 83 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

1. El Decreto Alcaldicio No. 2955 de fecha 13 de Diciembre 2022, a través del cual se aprueba el Presupuesto Municipal de Ingresos, Gastos e Inversiones del año 2023.
2. El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria N° 76 de fecha 07 de Agosto de 2023, que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 08 del 28 de Julio de 2023.
3. Los Comprobantes de Modificaciones Presupuestarias N° 386 del 07 de Agosto de 2023

**DECRETO:**

1. Efectúese la Modificación al Presupuesto Municipal del mes de **AGOSTO 2023**, a nivel de Sub Asignaciones, por la vía de Aumento de Ingresos por M\$ 632.856.- Disminución de Gastos M\$ 136.841.- , Aumento de Gastos M\$ 769.697.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**

**CARLOS GOMEZ MIRANDA**  
**ALCALDE COMUNA DE ANCUD**

**LEYLA AGUAYO VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Dir. de Control
- SECPLAN
- Dir. Contabilidad Presupuesto y Personal
- Oficina Parte
- **CGM/LAV/JMO/gvb**





**SECRETARÍA MUNICIPAL**

### **CERTIFICADO**

**LEYLA AGUAYO VALENZUELA**, Secretaria Municipal, en su calidad de ministra de fe del Municipio y del H. Concejo Municipal.

### **CERTIFICA**

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N° 76, celebrada el lunes 07 de agosto de 2023, entre las 09:09 y las 15:16 horas, con la asistencia de los concejales **Pedro Naguil Belmar**, **Rubén González Villar**, **Ruth Caicheo Caileo**, **Andrés Ibáñez Saldivia**, **Samuel Mandiola Lagos** y **Alex Muñoz Muñoz**.

Presidió la sesión el alcalde titular don **Carlos Gómez Miranda**, y actuó como ministra de fe la **Secretaria Municipal doña Leyla Aguayo Valenzuela**.

#### **ALCALDÍA – SECRETARÍA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal acordó dejar sin efecto cualquier reconocimiento y/o nombramiento que se le haya entregado al ex General del Ejército de Chile don Augusto Pinochet Ugarte (Q.E.P.D) en nuestra comuna.

Al votar, se abstiene el concejal Samuel Mandiola por las razones que constan en el acta.

#### **ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA – DIRECCIÓN DE SECPLAN – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL**

El H. Concejo Municipal acordó recomendar al señor Alcalde que se instruya un procedimiento disciplinario para revisar las eventuales responsabilidades funcionarias por no incorporar los recursos para el pago del convenio de reintegro firmado el año 2021 con el Servicio de Salud Chiloé, en el presupuesto municipal 2023.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Muñoz.

#### **ALCALDÍA – CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**

El H. Concejo Municipal acordó solicitar un informe que de cuenta de los recursos con los que se está pagando el Convenio de reintegro que se firmó a finales del año 2022 con el Servicio de Salud Chiloé. Por otra parte, el H. Concejo Municipal recomendó al señor Alcalde que se convoque a una sesión extraordinaria para efectos de tratar lo referente a los programas de salud, financiamiento del SAR y uso del percápita.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) y g) de la Ley N° 18.695, según proposiciones de los concejales Muñoz e Ibáñez.

#### **DIRECCIÓN DE SECPLAN – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO –**



**DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA – CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR – CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE ANCUD**

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 8 de 28 de julio de 2023, que contempla un Aumento de Ingresos por M\$632.856, una Disminución de Gastos por M\$136.841 y Aumento de Gastos por M\$769.697, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó otorgar las subvenciones a las siguientes instituciones, para los fines señalados en la Memoria Explicativa:

INSTITUCIÓN	MONTO M\$
Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor	150.000
Corporación Cultural Municipal de Ancud	12.000

Al votar, se abstienen los concejales González, Caicheo e Ibáñez por las razones que constan en el acta.

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal, en atención a lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Reglamento Municipal N° 22 sobre concesión de honores de Honores y Distinciones Ilustre Municipalidad de Ancud, aprobó entregar el 20 de agosto del año 2023 el reconocimiento de vecinos destacados de la comuna de Ancud, por su trayectoria, a don Carlos Alberto Flaig Villavicencio.

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal, en atención a lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Reglamento Municipal N° 22 sobre concesión de honores de Honores y Distinciones Ilustre Municipalidad de Ancud, aprobó entregar el 20 de agosto del año 2023 el reconocimiento de vecinos destacados de la comuna de Ancud, por su trayectoria, a don Guido Alberto Alvarado Agüero.

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal, en atención a lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Reglamento Municipal N° 22 sobre concesión de honores de Honores y Distinciones Ilustre Municipalidad de Ancud, aprobó entregar el 20 de agosto del año 2023 el reconocimiento de vecinos destacados de la comuna de Ancud, por su trayectoria, a doña Ruth Luisa Sandoval Andrade.

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal, en atención a lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Reglamento Municipal N° 22 sobre concesión de honores de Honores y Distinciones Ilustre Municipalidad de Ancud, aprobó entregar el 20 de agosto del año 2023 el reconocimiento de vecinos destacados de la comuna de Ancud, por su trayectoria, a don Prefisterio Mena Méndez.

**ALCALDÍA - SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal acordó realizar una sesión extraordinaria el día miércoles 09 de agosto de 2023 en la jornada de la tarde, para poder culminar la votación de vecinos a ser reconocidos en nuestra comuna para el aniversario comunal del presente año.

**ALCALDÍA – RELACIONES PÚBLICAS**

ilustres de nuestra comuna y de aquellos que hayan recibido cualquier otra mención contemplada en el Reglamento N° 22 sobre concesión de honores de Honores y Distinciones Ilustre Municipalidad de Ancud a través de la página web municipal, redes sociales del municipio, diarios murales del municipio, entre otros.



Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición de la concejala Caicheo.

#### **DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO - DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL – DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO**

El H. Concejo Municipal acordó aprobar la modificación propuesta a la segunda meta institucional área de DIDECO del PMG año 2023, quedando como sigue:

##### Meta Propuesta:

PROPUESTA DE MODIFICACION	Elaborar una guía informativa respecto a fuentes de financiamiento para ser entregadas a las organizaciones territoriales con directivas vigentes al 30 de noviembre de 2023, que contribuya a la postulación de proyectos sociales.
Indicador / Fórmula de Cálculo	Número de guías elaboradas para cada organización territorial con directiva vigente al 30 de noviembre de 2023 versus número de guías entregadas a las mismas organizaciones
Umbral de cumplimiento	<u>Guías entregadas:</u> Al total de organizaciones con directivas vigentes al 30/11/2023 = 100% Al 50% de organizaciones con directivas vigentes al 30/11/2023 = 50%

#### **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

El H. Concejo Municipal acordó otorgar un comodato de corto plazo en favor de doña Raquel Noemí Saez Morales, sobre el inmueble municipal ubicado en intersección de calle El Estadio, con pasaje Los Ulmos, individualizada como Los Ulmos N°82, el cual se encuentra inscrito a mayor cabida en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Ancud, a fojas 392 vta, N° 501, del año 1991, otorgándose dicho comodato por el plazo de 2 años, sobre una parte del inmueble referido, que corresponde a una parte de un sitio de 340m2 de cabida aproximada.

#### **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA – DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL**

El H. Concejo Municipal acordó aprobar la modificación del destino de la subvención municipal entregada durante el año 2023 a la Asociación de Productores Orgánicos de Chiloé “Chiloé Orgánico Asociación Gremial”, estableciendo que los gastos serán destinados al pago de las deudas generadas con ocasión de la Feria Orgánica y Agroecológica 2023.

#### **DIRECCIÓN DE SECPLAN – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

El H. Concejo Municipal, acordó autorizar la suscripción del “Contrato de construcción y mandato postulación colectiva Proyecto Mejoramiento de la Vivienda (Título II) Sistema Solares Térmicos” a ser suscrito entre la Junta de Vecinos Cardenal Raúl Silva Henríquez, la Ilustre Municipalidad de Ancud y la Constructora Damián Edgardo Leviante E.I.R.L., siendo el precio total del contrato el equivalente a la suma de 1072 UF y el plazos máximo para ejecutar las obras de 360 días contados desde la vigencia de los subsidios.

#### **DIRECCIÓN DE SECPLAN – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar la adjudicación y autorizar la suscripción del contrato “Seguros para bienes muebles e inmuebles de la Ilustre Municipalidad de Ancud” al oferente adjudicado en la licitación pública ID N°2660-53-LE23, Renta Nacional Cía. de Seguros Generales S.A., RUT N° 94.510.000-1, por un monto total del mismo.



## **DIRECCIÓN DE SECPLAN – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA – DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar la adjudicación y autorizar la suscripción del contrato “Construcción sede social Comunidad Indígena Lapahue Epu” al oferente adjudicado en la licitación pública ID N°2660-54-LP23, René Orlando Villarruel Villarruel, RUT N° 6.390.039-7, por un monto total de \$74.990.000 impuesto incluido y un plazo de ejecución de 120 días corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

## **DIRECCIÓN DE SECPLAN – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA – DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar la adjudicación y autorizar la suscripción del contrato “Construcción sede social Comunidad Indígena Coipomó” al oferente adjudicado en la licitación pública ID N°2660-55-LP23, René Orlando Villarruel Villarruel, RUT N° 6.390.039-7, por un monto total de \$74.990.000 impuesto incluido y un plazo de ejecución de 120 días corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

## **CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE ANCUD – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL – DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO**

El H. Concejo Municipal acordó autorizar a la Corporación Cultural Municipal de Ancud para que traspasen, de la subvención municipal anual que se le otorga, fondos a la Fundación Cultural Tierra de Gaviotas para el desarrollo del Festival de Gaviotas On The Rock con el compromiso de que en una futura modificación presupuestarias se suplementen los recursos destinados a las actividades que desarrolla la Corporación Cultural Municipal de Ancud.

## **ALCALDÍA – SECRETARÍA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal acordó recomendar al señor Alcalde que se invite al Directorio de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor para asistir a una sesión del Concejo Municipal para abordar temas relativos a salud municipal y conocer el rol que toma el Directorio en esta materia.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.

## **ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO - DIRECCIÓN DE OPERACIONES**

El H. Concejo Municipal acordó solicitar un informe sobre la condición en que se encuentra el taller municipal de Operaciones, el que pueda ser emitido por el prevencionista de riesgos del municipio. Por otra parte, se solicita un informe de la Dirección de Operaciones sobre el estado en que se encuentra la maquinaria municipal.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Muñoz.

## **SECRETARÍA MUNICIPAL – ADMINISTRADOR MUNICIPAL - DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO – JUZGADO DE POLICIA LOCAL – DIRECCIÓN DE OPERACIONES**

El H. Concejo Municipal, acordó convocar a una reunión de la Comisión de Infraestructura, Urbanismo y Tránsito, a realizarse en terreno, el día miércoles 16 de agosto a las 15:00 horas para visitar las dependencias de la Dirección de Tránsito y Transporte Público y Juzgado de Policía Local, ambas ubicadas en calle Baquedano de nuestra ciudad, a fin de revisar el estado en que se encuentran. Posterior a ello, se concurrirá a camino que se encuentra en el sector de Huicha, a la entrada del inmueble de propiedad municipal, para ver el eventual deterioro dado a conocer por el vecino del sector don José Ojeda.

## **ALCALDÍA – SECRETARÍA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal acordó recalendarizar la sesión ordinaria 77, para que sea realizada el miércoles 16 de agosto de 2023 a las 09:00 horas.



### **ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO**

El H. Concejo Municipal acordó solicitar un informe que señale a partir de cuándo se detecta la ausencia de bitácoras y hojas de vida, según a lo indicado en Informe Final N° 1/2023 de auditoría coordinada sobre control de vehículos propios y/o arrendados de la Municipalidad de Ancud, teniendo presente para ello, igualmente, las auditorías realizadas con anterioridad por la Dirección de Control Interno en esta materia.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición de la concejala Caicheo.

### **ALCALDÍA – CORPORACION MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**

El H. Concejo Municipal acordó solicitar copia del Plan de Auditoría Interna de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor correspondiente a los años 2022 y 2023, y copia de los informes de auditorías que se hayan evacuado en virtud de dicho plan.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Mandiola

### **ALCALDÍA – RELACIONES PÚBLICAS**

El H. Concejo Municipal acordó recomendar al señor Alcalde que se invite a los funcionarios de Relaciones Públicas a la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal para que puedan informar sobre el funcionamiento de dicha oficina y los protocolos o marco regulatorio en el que se enmarcan las actividades que se dan a conocer a la comunidad.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.

### **ALCALDÍA – CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**

El H. Concejo Municipal acordó solicitar un informe jurídico al asesor jurídico de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, sobre el nombramiento de una funcionaria de la dotación de salud como Directora del DESAM, indicando si esto se encuentra dentro del marco legal, si la funcionaria mantiene su planta, si se ajusta a la legalidad que la funcionaria nombrada como Directora sea dirigente sindical y si corresponde una asignación de responsabilidad, acompañando dictámenes de Contraloría que respalden lo informado. Asimismo, el H. Concejo Municipal recomienda que se invite a los asesores jurídicos de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor y a los dirigentes de los gremios de atención primaria de salud, para estar presentes en la próxima sesión del concejo municipal, a fin de conocer si este nombramiento se ajusta a la legalidad o si hay algo que corregir al respecto.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letras h) y g) de la Ley N° 18.695, según proposición de los concejales Ibáñez y Mandiola

Al votar, el concejal Naguil rechaza lo referente a la invitación a los gremios para que se pronuncien sobre la legalidad del nombramiento, en atención a los argumentos indicados en el acta.

**LEYLA AGUAYO VALENZUELA**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sra. Secretaria Municipal
- Sr. Director de Obras Municipales
- Sra. Directora de Administración. y Finanzas
- Sra. Directora de Tránsito
- Sr. Director de Control
- Sr. Asesor Jurídico
- Sr. Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal
- Sr. Director Medioambiente, Aseo y Ornato
- Sra. Directora de Turismo y Fomento Productivo
- Sra. Directora de DIDECO
- Sr. Director SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Sra. Directora de Seguridad Pública
- Dpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Oficina de Partes
- Secretaría H. Concejo

**LAV/lav.**





**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8**  
28 DE JULIO DE 2023

**AUMENTO DE INGRESOS**

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
03	01	003	999	005	01	Ocupación Bien Nacional de Uso Público	12.500
03	01	999	001	007	01	Arriendo Estadio Joel Fritz	3.200
03	01	999	001	008	01	Arriendo Gimnasio Fiscal	4.800
05	03	002	999		01	Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida 2023	34.481
13	03	002	001	121	01	PMU SPD Repos. Sist. de A. P. para Parque y Multicancha Piedra Blanca	44.328
13	03	002	001	124	01	PMU Construcción Sede Arbitros de Ancud	99.489
13	03	002	001	125	01	PMU SATE - Mejor. Espacio Público Escalera Centenario Comuna de Ancud	146.838
13	03	002	002	069	01	PMB Plan de Contención Relleno Sanitario Puntra El Roble	120.000
13	03	002	002	070	01	PMB SATE - Constr. y Habilit. Pozo Profundo Sector Butamanga , Comuna de Ancud	167.220
						<b>TOTAL AUMENTO DE INGRESOS</b>	<b>632.856</b>

**DISMINUCION DE GASTOS**

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
31	02	004	001		01	Diversos Proyectos Comunales	85.000
34	01	003			01	Créditos de Proveedores	51.841
						<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS</b>	<b>136.841</b>

<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>	<b>769.697</b>
-----------------------------	----------------

**AUMENTO DE GASTOS**

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
22	01	001			05	Para Personas	1.000
22	02	002	003		05	Equipamiento Deportivo y Otros	1.000
22	04	010			05	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	2.000
24	01	002	002		02	Municipales	150.000
24	01	008	002		05	Premios	3.669
24	01	999	002		06	Corporación Cultural	12.000
25	99				01	Otros Integros al Fisco	32.000
31	01	002	021		01	Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida 2023	34.481
31	02	004	033		01	PMU Construcción Sede Arbitros de Ancud	99.489
31	02	004	034		01	PMU SATE - Mejor. Espacio Público Escalera Centenario Comuna de Ancud	146.838
31	02	004	035		01	PMB Plan de Contención Relleno Sanitario Puntra El Roble	120.000
31	02	004	036		01	PMB SATE - Constr. y Habilit. Pozo Profundo Sector Butamanga , Comuna de Ancud	167.220
						<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS</b>	<b>769.697</b>

<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>769.697</b>
---------------------	----------------

**OSCAR DIAZ DEL CAMPO**  
 Vº Bº DIRECTOR DE CONTROL

**ALCALDE CARLOS GOMEZ MIRANDA**  
 ALCALDE COMUNA DE ANCUD

**JUAN CARLOS SILVA ZAMORANO**  
 DIRECTOR SEC PLAN





**MEMORIA EXPLICATIVA**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8**  
**28 DE JULIO DE 2023**

SUB	ITEM	ASIGNACION		DENOMINACION	MONTO M\$
22	01	001		05 Para Personas Se suplementa cuenta para alimentación de actividades deportivas del segundo semestre, como por ejemplo: aniversario 155 de la comuna y talleres deportivos a realizar en sectores rurales.	1.000
22	02	002	003	05 Equipamiento Deportivo y Otros Se suplementa cuenta para financiar la compra de equipamiento para las actividades deportivas del segundo semestre, como por ejemplo: aniversario 155 de la comuna y talleres deportivos a realizar en sectores rurales.	1.000
22	04	010		05 Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles Se suplementa cuenta con el objetivo de efectuar diversas mantenciones y reparaciones de los recintos deportivos municipales.	2.000
24	01	002	002	02 Municipales Se suplementa cuenta para efectuar el pago de remuneraciones al personal del sector Educación de la Corporación Municipal de Ancud correspondiente al mes de Mayo del presente año.	150.000
24	01	008	002	05 Premios Se suplementa cuenta para financiar la compra de premios para las actividades deportivas del segundo semestre, como por ejemplo: aniversario 155 de la comuna y talleres deportivos a realizar en sectores rurales.	3.669
24	01	999	002	06 Corporación Cultural Se suplementa cuenta para efectuar traspaso de recursos a la Corporación Cultural y así llevar a cabo la actividad denominada "Fiesta del Milcao".	12.000
25	99			01 Otros Integros al Fisco Se suplementa cuenta para el pago de las cuotas N° 14, 15, 16 y 17 del convenio de devolución de recursos firmado entre el Servicio de Salud Chiloé y la Municipalidad de Ancud, según Resolución Exenta N° 2691/2021.-	32.000
31	01	002	021	01 Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida 2023 Se incorporan recursos aprobados por SUBDERE, correspondientes al Programa de tenencia responsable de animales de compañía (E16280/2023), según Resolución Exento N° 7727/2023.	34.481
31	02	004	033	01 PMU Construcción Sede Arbitros de Ancud Se crea cuenta de proyecto, de acuerdo a recursos transferidos por la SUBDERE, según Resolución Exento N°7056/2023.	99.489
31	02	004	034	01 PMU SATE - Mejor. Espacio Público Escalera Centenario Comuna de Ancud Se crea cuenta de proyecto, de acuerdo a recursos transferidos por la SUBDERE, según Resolución Exento N°7056/2023.	146.838
31	02	004	035	01 PMB Plan de Contención Relleno Sanitario Puntra El Roble Se crea cuenta de proyecto, de acuerdo a recursos transferidos por la SUBDERE, según Resolución Exento N°7187/2023.	120.000
31	02	004	036	01 PMB SATE - Constr. y Habilit. Pozo Profundo Sector Butamanga, Comuna de Ancud Se crea cuenta de proyecto, de acuerdo a recursos transferidos por la SUBDERE, según Resolución Exento N°7221/2023.	167.220
<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS M\$</b>					<b>769.697</b>

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2023

Número: 386

Fecha: 07/08/2023

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 8 APROBADA POR EL HCM EN SESION DEL 07.

Cuenta	SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
150301003999005	1	..	12.500.000	
150301999001007	1	..	3.200.000	
150301999001008	1	..	4.800.000	
150503002999	1	..	34.481.000	
151303002001121	1	..	44.328.000	
151303002001124	1	..	99.489.000	
151303002001125	1	..	146.838.000	
151303002002069	1	..	120.000.000	
151303002002070	1	..	167.220.000	
153102004001	1	..		85.000.000
153401003	1	..		51.841.000
152201001	5	05.01.	1.000.000	
152202002003	5	05.01.	1.000.000	
152204010	5	05.01.	2.000.000	
152401002002	2	..	150.000.000	
152401008002	5	05.01.	3.669.000	
152401999002	6	..	12.000.000	
152599	1	..	32.000.000	
153101002021	1	..	34.481.000	
153102004033	1	..	99.489.000	
153102004034	1	..	146.838.000	
153102004035	1	..	120.000.000	
153102004036	1	..	167.220.000	
<b>Total</b>			<b>1.402.553.000</b>	<b>136.841.000</b>

**Variación del Ingreso: 632.856.000**

**Variación del Gasto: 632.856.000**